



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220033600	Ordinario	Alvaro Jose Cabarcas Rua	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por El Señor Adalberto José Cabarcas Rua, Actuandoa Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Correo  
Electrónico notificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito Dedemanda Y  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La  
Notificación personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán  
A Correr Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Instituye La Ley 2213 De  
2022 Que Establece La  
Vigencia Permanente Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Ivan Alexander Ribon Duque, Identificado Con Lacédula De Ciudadanía No. 1.140.878.853, Portador De La Tarjeta Profesional No.372.400. Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los términos Y Fines Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Poder Conferido.					
08001310501220210031400	Ordinario	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	Centro De Ortopedia Infantil Del Caribe S.A.S	08/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A., Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra Del Centro De Ortopedia Infantil Del Caribe S.A.S.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandadacentro De Ortopedia Infantil Del Caribe S.A.S. Por Medio De Correo Electrónicoibarranquillahotmail.Comenviándose

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Yanexos. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderárealizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiendo Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su artículo 8. Tercero: Téngase Al Dr. Guillermo Alfonso Herreño Perez Identificado Con La Cédula

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



					De Ciudadanía No. 1.099.204.431, Y Portador De La Tarjeta Profesional De Abogado No. 209.358 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y fines Del Poder Conferido.
08001310501220220033200	Ordinario	John Mario Montoya Zuniga	Banco Agrario De Colombia Sa	08/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220032200	Ordinario	Luz Marina Suarez Varela	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla, Fundacion Acosta Bendek, Universidad Metropolitana De Barranquilla..	08/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



08001310501220210030600	Ordinario	Marilis De Jesus Mauri Molina	Comercializadora Del Atlantico Sas, Redempresarial De Servicios S.A	08/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220032600	Ordinario	Stefany De La Hoz Celin	Estudios E Inversiones Medicas, Sin Otros Demandados	08/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por La Señora Stefany De La Hoz Celin, Actuando A Travésde Apoderado Judicial, Contra La Estudios E Inversiones Medicas S.A. Esimeds.A., Nación- Ministerio De

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



Salud Y Protección Y  
Superintendencianacional  
De Salud.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lasdemandadas Estudios  
E Inversiones Medicas S.A.  
Esimed S.A. Por Mediode  
Correo Electrónico  
Notificacionesjudicialesesi  
med.Com.Co Nación-  
Ministeriode Salud A  
Través De Correo  
Electrónico  
Notificacionesjudicialesmin  
salud.Gov.Co Yprotección  
Y Superintendencia  
Nacional De Salud Por  
Medio De  
Correoelectrónico  
Snsnotificacionesjudiciales  
supersalud.Gov.Coenviánd

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



ose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanday Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal Dela Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Díashábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Deldía Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establecela Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8.Tercero: Notifíquese A La Agencia

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



				Nacional De Defensa Jurídica Deestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectivacompetencia.Cu arto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. Nicolas Elias Molinas Coronell, Identificadocon La Cédula De Ciudadanía No. 7.211.970, Portador De La Tarjeta Profesional No.105.805 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 189 De Viernes, 9 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220033000	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otros	Logistics Bq S.A.S, Cooperativa De Productores De Leche De La Costa Atlantica Ltda (Coolechera)	08/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 9 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

a2fab2b9-a6e5-4746-ad52-bf47c8163af7